



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIA MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de septiembre de 2022.-
DECRETO ALC. N° 5.480.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Decreto Alcaldicio N° 5.072, de fecha 09 de septiembre de 2022, que autorizo la transferencia y/o devolución de la Patente de Alcohol, a **Carla Cifuentes Almonte**, la Patente de Alcohol Rol N° 400.207; **Formulario Arrendamiento de Patente Municipal -Declaración Jurada Notarial-**, de fecha 07 de junio de 2022, entre **Carla Cifuentes Almonte** y **Botillería La Maxi Spa.**, firmado ante el Notario Interino Felipe Andrés Jopia Navarro, Iquique; Memorando N° 429, de fecha 26 de septiembre de 2022, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita que se decrete transferencia por concepto de arriendo de la Patente de Alcohol, Rol 400.207, Clase A, Deposito de Bebidas Alcohólicas - Botillería, de **Carla Stephanie Cifuentes Almonte** a **Botillería La Maxi Spa.**

DECRETO:

1.- Autorízase la transferencia en Calidad de Arrendamiento de la **Patente de Alcohol**, de la Sra. **Carla Cifuentes Almonte**, RUT 14.107.412-1, a la persona que a continuación se indica:

Contribuyente	:	Botillería La Maxi Spa.
Rut	:	77.306.099-1
Tipo de Patente	:	Depósito de Bebidas Alcohólicas -Botillería.
ROL	:	400.207
Clase	:	"A"
Dirección Comercial	:	Gabriel Mistral 4333, La Pampa.

2.- El contribuyente está sometido a cumplir con todos los requisitos de la Ley N° 19.925 sobre expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas; y la Ordenanza Municipal N° 05 y sus modificaciones.

3.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales cobrar a la contribuyente los derechos que correspondan.

4.- Atendida la naturaleza de mera tenencia del título esgrimido por **Carla Cifuentes Almonte**; consérvese los datos y antecedentes de **Botillería La Maxi Spa**, RUT 77.306.099-1, en relación con la patente de alcohol **ROL 400.207.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal, a que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL